Gaceta # 8045

7 de mayo de 2015

Gobernación del Atlántico

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador
DARLING ISAZIGA ÁNGEL (E)
Secretario del Interior
JAMES JALIL JANNA TELLO
Secretario Privado
JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Secretario General
DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO
Secretaria de Planeación
JUAN CARLOS MUÑIZ
Secretaria de Hacienda
LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Secretaria de Agua Potable
CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA
Secretaria Jurídica
MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON
Secretaria de Infraestructura
MILAGROS SARMIENTO ORTIZ
Secretario de Desarrollo Económico
CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación
CELIA CRUZ TORRES SUÁREZ
Secretaria de Salud
DIANA BETANCUR OLARTE
Jefe oficina Control Disciplinario
CARLOS OSORIO DE HART
Secretario de Informática y Telecomunicaciones
DEYANA ACOSTA-MADIEDO
Secretaria de Cultura y Patrimonio
MÒNICA TORRES
Gerente de Capital Social
HUGO PENSO CORREA
Asesor de Comunicaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No 000262 DE 2015
"POR LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA HASTA POR TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000.00) PARA LA CONSTRUCCION DE QUIROFANOS Y AREA DE IMAGENOLOGIA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300, Arts. 336 y 338 De la Constitución Política, 123 del Decreto 1222 de 1.986 y 260 de la Ordenanza No 01 del 24 de mayo de 1990,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al señor "GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA HASTA POR TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000.00) PARA LA CONSTRUCCION DE QUIROFANOS, AREA DE IMAGENOLOGIA Y ADQUISICIÓN DE LOTE" hasta por el termino de seis (06) meses.

Parágrafo: La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar, a los Honorables. Diputados del Departamento, a través de su mesa directiva, del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los actos y contratos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publica

PUBLÌQUESE Y CÙMPLASE

Dada en Barranquilla a los

ORIGINAL FIRMADO
DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
YESID ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ADALBERTO LLINAS D.
Segundo Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No 000262 DE 2015
"POR LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA HASTA POR TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000.00) PARA LA CONSTRUCCION DE QUIROFANOS Y AREA DE IMAGENOLOGIA"

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	febrero	9	de	2015
Segundo Debate	febrero	11	de	2015
Tercer Debate	febrero	12	de	2015

ORIGINAL FIRMADO
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000262 del 06 de marzo de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico